



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

INVITACION PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONCESION DE ESPACIO PARA FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO 2024

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR, invita a presentar propuesta financiera para la administración de la concesión del espacio para funcionamiento de la tienda escolar con las características y condiciones especificadas en los siguientes términos:

1 CONTEXTO

LA INSTITUCIÓN VILLA DEL PILAR, es una Institución de carácter oficial ubicada en el barrio Villa del Pilar, la cual atiende población estudiantil desde preescolar, básica primaria y básica media.

Actualmente la Institución educativa cuenta con 2 sedes.

SEDE No	IDENTIFICACION SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	POBLACIÓN OBJETO
1	PRINCIPAL	Sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR	Jornada Única. Bachillerato
2	PRIMARIA		Básica Primaria

La Institución Educativa VILLA DEL PILAR SEDE PRINCIPAL cuenta con un espacio destinado para la tienda escolar, en la cual se pretende atender:

ITEM NO.	SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD POBLACION	HORARIO
1	PRINCIPAL	Sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR	Jornada Única: BACHILLER	170 estudiantes Aprox. y 25 Funcionarios	7:00 am a 3:00 pm
TOTAL, POBLACION OBJETO				195 Aprox.	

Nota aclaratoria:

Este espacio es de uso exclusivo de la Tienda Escolar que será la única que funcionará dentro de la Institución educativa, para el servicio de los estudiantes, docentes, administrativos, visitantes e integrantes de la Comunidad educativa en general.

JUSTIFICACION : La I.E. requieren espacios que contribuyan de forma directa a favorecer el adecuado desarrollo de los niños bajo parámetros de bienestar nutricional por lo cual se requiere de un adecuado servicio de cafetería o tienda escolar para la totalidad de la comunidad educativa de la institución, garantizando la calidad de los insumos, precios, logística y en especial el cumplimiento a cabalidad con las directrices, resoluciones, circulares y cualquier elemento que emita las autoridades con relación a la promoción de hábitos alimenticios saludables en tiendas escolares (Concepto Jurídico frente a tiendas escolares SEM del 2 de febrero de 2021)

Dado lo anterior la Institución Educativa requiere seleccionar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones para recibir en concesión por el año lectivo 2024 el espacio para funcionamiento de la tienda escolar de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONCESION DEL ESPACIO PARA FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO 2024

ESPECIFICACIONES

El servicio será prestado a la totalidad de la comunidad educativa de la Institución, garantizando la calidad de los insumos, precios, logística y, en especial, cumpliendo a cabalidad con las directrices, resoluciones, circulares y cualquier otro elemento que emitan las autoridades con relación a la disposición de la promoción de hábitos alimenticios saludables en tiendas escolares.

Los oferentes deben tener disposición de personal suficiente con experiencia en atención al público.

Se deberá anexar listas de productos y precios.

3 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Acondicionar el espacio asignado para su buen y normal funcionamiento.
- Evitar aglomeraciones de los estudiantes en la compra y/o distribución de alimentos, los tiempos de descanso serán escalonados y los productos se entregarán de acuerdo con el aforo permitido en el espacio dispuesto, en el cual sólo se entregarán los alimentos a través de la ventana, el consumo se hará en espacios al aire libre.
- Pagar cumplidamente el valor estipulado por la concesión en la forma y términos previstos en la presente convocatoria y en la concesión una vez firmado por las partes
- Destinar el espacio asignado única y exclusivamente al funcionamiento de la tienda escolar, no se permite el ingreso de estudiantes dentro de la tienda escolar.
- Ofrecer alimentos con las siguientes condiciones:
La oferta diaria de alimentos y bebidas saludables de las tiendas escolares deberá incluir los siguientes ingredientes, los cuales deberán presentarse de manera llamativa, prioritaria y variada así:
 - Frutas en cualquiera de las presentaciones: enteras, picada o en jugo
 - Barras de cereal, frutos secos, derivados de los cereales (panes) y lácteos.
 - Combos que incluyan todos los anteriores alimentos en combinaciones tales como yogurt con cereal, kumis con ponqué, jugo de frutas con galletas, jugo de frutas, sándwich.
- Los productos antes mencionados deben colocarse en vitrina con alta visibilidad, los productos ofertados como, comidas rápidas, alimentos fritos y productos de paquete en un lugar menos visible.
- No se permite la venta de bebidas azucaradas y carbonatadas, ofertar jugos naturales preparados en la tienda en su reemplazo.
- No se permite la venta de frituras ultra procesadas, por el contrario, beneficiar productos procesados de empresas del entorno local y regional.
- Se deberán mantener los protocolos de atención que cumplan con la bioseguridad y el bienestar de los usuarios de la cafetería.
- Está prohibido vender, chicles, bebidas energizantes, todo tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o todo aquello que pueda ser nocivo o atente contra la salud de la comunidad educativa.
- No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc.) que puedan acarrear perjuicios a la comunidad o las instalaciones de la Institución Educativa.
- La tienda escolar sólo será para el servicio del personal que se atiende académicamente en la planta física de la Institución: padres de familia, estudiantes, docentes, directivos y personas que por su cargo estén prestando cualquier tipo de servicio, visita o asesoría a la comunidad educativa.
- Abstenerse de vender productos en horarios de clase a los estudiantes.
- Quien obtenga la concesión será quien administre la tienda escolar por lo tanto se prohíbe subcontrataciones

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

- Mantener los espacios de cafetería escolar al interior y exterior en óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada sede.
- Una vez terminada la concesión entregar el espacio asignado en buenas condiciones
- El concesionario de la cafetería deberá aplicar los principios de moral y ética al ser los administradores de un espacio donde se tiene contacto directo con la comunidad educativa, el incumplimiento de este podrá dar por terminada la concesión
- La institución no asumirá costos por mejoras hechas por el concesionario para la distribución de los productos ni para la adecuación del espacio
- Atender, con su propio pecunio, todo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato de concesión, tales como sueldos y lo concerniente a **la seguridad social parafiscales, presentar antecedentes judiciales** y la adecuación de muebles para el espacio, La Institución no es responsable de las contrataciones que el concesionario efectúe.
- **Los empleados que presten los servicios en la Tienda Escolar, deberán contar con certificación vigente de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento.**
- Mantener la lista de los productos y sus precios a la vista del público.
- El precio de los productos para venta a terceros será de según relación adjunta, quedando expresamente prohibido que pueda variarlo sin autorización previa y expresa del Rector para evitar especulación.

4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

NOTA. La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente.

5. REQUISITOS HABILITANTES

1. Valor de la oferta económica
2. Cedula de Ciudadanía (anexar a la propuesta)
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Se debe presentar con la propuesta)
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación (Se debe presentar con la propuesta)
5. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente, expedido por la Policía Nacional (Se debe presentar con la propuesta) y el RNMC
6. Las personas naturales deben tener una afiliación a salud, en caso de tener SISBEN debe presentar la constancia renovada. En caso de no tenerse en el momento de presentar la propuesta debe elaborarse un documento donde se comprometan en caso de quedar seleccionados a vincularse a la seguridad social
7. Rut actualizado (anexar a la propuesta)
8. Portafolio de servicios bien discriminado con precios y productos (anexar a la propuesta)
9. hoja de vida persona natural o jurídica función pública (anexar a la propuesta) se obtiene por internet
10. Certificados de experiencia en establecimientos relacionados
11. Constancia del curso de manipulación de alimentos vigente, de las personas que laboren al interior de la tienda escolar. (anexar a la propuesta)
12. **Presentar propuesta en sobre sellado**, marcado con el nombre del proponente, sus hojas foliadas en estricto orden consecutivo ascendente y con la firma del proponente.

OFERENTE SELECCIONADO:

13. Adquirir póliza de cumplimiento. La que se considera necesaria dada la naturaleza del contrato y realizar el pago de estampillas correspondientes. (en el momento de ser seleccionado)

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

14. Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos. (Al momento de quedar seleccionado)
15. Que los productos que se expenden en las tiendas escolares cuenten con las normas de rotulado, etiquetado e información completa según resolución No 5109 de 2005 (fabricantes, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA).

6. DOCUMENTOS A ANEXAR A LA PROPUESTA

Carta de presentación de la oferta, con los documentos habilitantes, además, El proponente debe indicar en dicha propuesta certificación que los precios de los productos están ajustados a la realidad socioeconómica de los estudiantes y a las condiciones del mercado de estos productos y de otras concesiones similares.

En caso de que un proponente considere que estos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos

7. VALOR BASE DE LA CONCESIÓN Y PERIODO DE PAGO

El valor base (mínimo) de la concesión es de diez y siete mil pesos mcte diarios. **\$17.000** cada día de lunes a viernes (Calendario Escolar), EFECTIVAMENTE LABORADO, los cuales se cancelarán semanalmente por el valor de los días trabajados y serán consignados en la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa.

Nota: En el caso de que la tienda escolar desee atender los días sábados, domingos y festivos por motivo de otras actividades extra curriculares se debe pagar el valor diario de la concesión.

8. RECIBO DE PROPUESTAS, SALVAGUARDA Y DEPÓSITO DE LAS MISMAS

La recepción de propuestas se dará en la tesorería o rectoría de la Institución y registrará la presentación de la propuesta indicando la fecha, nombre del proponente, la hora en que fue recibida, y firma.

9. EVALUACIÓN

El **Consejo Directivo** será quien evalúe y determine la persona seleccionada, objeto de la presente convocatoria.

Se procederá a abrir los sobres en orden de llegada, dar lectura a cada una de las propuestas destacando los siguientes aspectos:

1. Nombre del proponente
2. Número de folios que integran la propuesta
3. Pago de concesión diaria ofrecido por el proponente, a la cuenta asignada por la IE.
4. Experiencia certificada del proponente y Paz y Salvo (años de experiencia).

10. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

Al momento de adjudicar deben dar a conocer los motivos por el cual o los cuales se escogió determinada propuesta y levantar acta de adjudicación motivada.

El informe de la oferta seleccionada será publicado en la página Web y en la cartelera de la Institución Educativa.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Consejo directivo tendrá como consideración los siguientes porcentajes para evaluar las propuestas que sean presentadas por los oferentes:

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple
Precio	Mayor precio.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Requisitos habilitantes	Cuando presente los requisitos exigidos en la presente convocatoria	Cumple /no cumple
Antecedentes	Cuando presente algún tipo de novedad en los antecedentes será objeto de rechazo por parte de la institución.	Cumple /no cumple

Los aspectos a tener en cuenta para adjudicar el contrato de concesión de tienda serán evaluados de acuerdo con los requisitos plasmados en la convocatoria.

12. NO SE CONSIDERAN LAS PROPUESTAS QUE:

- No cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en el punto II.
- El proponente se encuentra bajo causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- No oferte el valor de la concesión.
- Presenta la propuesta de manera extemporánea
- No acredite la experiencia.

13. GARANTÍA:

EL CONTRATISTA deberá proceder a constituir garantías para cubrir los siguientes riesgos:

Póliza de cumplimiento: de las obligaciones por un valor del 20% del valor del contrato por su duración y 2 meses posteriores a la terminación.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que Cesionario haya de utilizar para la ejecución del contrato por un valor del 20% del contrato y hasta por 2 años más a la terminación del mismo y

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: por el 30% del contrato durante la vigencia del mismo.

Para dar inicio a la presente concesión se deberán cancelar estampilla pro deporte por el 0.5% sobre el valor de la concesión, (calculando el valor aproximado total para la vigencia actual) adquirir las pólizas establecidas y contar con toda la documentación requerida para tal fin.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 01 de diciembre de 2024

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive de la concesión sería realizada por; ALBA LUCIA LOZADA GARCES, identificada con cedula de ciudadanía 24.572.275. Dicha supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en la convocatoria y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa

adecuado uso del espacio y la calidad de la prestación del servicio. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo-financieros.

16. CRONOGRAMA:

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección será la siguiente

DESCRIPCION	FECHA	HORA	OBSERVACION
Apertura convocatoria	19-02-2024	10:00 a.m	Publicada en la cartelera principal de la Institución y Pagina Web www.ievilladelpilar.edu.co
Plazo para recepción de observaciones	20/02/2024	7:00 p.m	Se recibirán en el e-mail: tesoreria@ievilladelpilar.edu.co
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	21/02/2024	9:00 am	Respuesta a observaciones desde el correo: tesoreria@ievilladelpilar.edu.co Publicación de adendas en Cartelera de la Institución y pagina web
Cierre de convocatoria y Recepción de ofertas	22/02/2024	10:00 am	Sede Principal. Carrera 3 Calle 9 Villa Pilar.
Reunión del comité de compras	22/02/2024	12:30 m	Carrera 3 Calle 9 Villa Pilar - Rectoría
Publicación del informe de evaluación de ofertas	22/02/2024	3:00 pm	Cartelera de la Institución y página web
Observaciones al informe de evaluación de ofertas/ Subsanación documentos	23/02/2024	7:00 p.m	Se recibirán en el e-mail: tesoreria@ievilladelpilar.edu.co
Respuesta a observaciones	26/02/2024	8:00 am	Respuesta a observaciones desde el correo: tesoreria@ievilladelpilar.edu.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	26/02/2024	9:00 a.m	Se informará mediante correo electrónico o vía telefónica.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Cordialmente

SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO
Rector

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544
Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas
E-Mails: contacto@ievilladelpilar.edu.co–secretaria@ievilladelpilar.edu.co
NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841